

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD
CLASE CONSTRUCCION

180537
6
MODIFICACION
MODIFICACION

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 002082

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 001827 de Construcción modalidad obra nueva de Enero 5 del 2018)

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que FELIPE ACOSTA NARANJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 79.154.704, representante legal de ASUL S.A.S, identificado(a) con Nit. N° 816.001.249-1 e INVERSIONES NOMA S.A.S, identificado(a) con Nit. N° 900.006.602-6, representado legalmente por el señor(a) JUAN MARTIN NOREÑA MEJIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 80.505.818, solicitó modificación de la Licencia Urbanística 001827 de Construcción de fecha Enero 5 del 2018, ante esta Curaduría, bajo el número N° 180537, radicado en legal y debida forma el día 20 de abril de 2018.
- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística 001827 de Construcción modalidad obra nueva de fecha Enero 5 del 2018, en el sentido de modificar el área construida en seis (6) metros², quedando dicho artículo de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad OBRA NUEVA N° 001827 al predio ubicado en el LOTE ETAPA 5 P.P GALICIA ALTA FASE 1 C L VEREDA LA ESPERANZA CENTRO LOGISTICO EJE CAFETERO, identificado con la Ficha Catastral No. 00-02-00-00-0004-0007-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-204854, con un área superficial de 60009.58 m² propiedad de ASUL S.A.S, para la construcción del CENTRO DE NEGOCIOS TORRE 1 - CENTRO LOGISTICO EJE CAFETERO - CINCO PISOS Y MEZANINE (con un área de 2927.76 m²) Y SOTANO (con un área de 1216.63 m²) con un área total construida de 4144.39 m, así:

ÁREA CONSTRUIDA EDIFICIO	2927.76 m ²
ÁREAS PRIVADAS	1827.43 m ²
ÁREAS COMUNES	1100.33 m ²

ÁREA CONSTRUIDA SOTANO	1216.63 m ²
ÁREAS PARQUEADEROS	477.30 m ²
ÁREAS DEPOSITOS	75.10 m ²
CANTIDAD PARQUEADEROS SOTANO	38 UND

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 180537
ESTRATO 6
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION
CLASE CONSTRUCCION MODIFICACION

ÁREA CONSTRUIDA PISO 1	512.87 m ²
ÁREAS PRIVADAS	346.57 m ²
ÁREAS COMUNES	166.30 m ²

ÁREA CONSTRUIDA PISO 2	562.98m ²
ÁREAS PRIVADAS	366.14 m ²
ÁREAS COMUNES	196.84 m ²

ÁREA CONSTRUIDA PISO 3	537.75 m ²
ÁREAS PRIVADAS	366.14 m ²
ÁREAS COMUNES	171.61m ²

ÁREA CONSTRUIDA PISO 4	562.98 m ²
ÁREAS PRIVADAS	366.14 m ²
ÁREAS COMUNES	196.84 m ²

ÁREA CONSTRUIDA PISO 5	539.46 m ²
ÁREAS PRIVADAS	382.44 m ²
ÁREAS COMUNES	157.02 m ²

ÁREA CONSTRUIDA MEZANINE	211.72 m ²
ÁREAS COMUNES	211.72 m ²

En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con lo establecido en el Plan Parcial Galicia Alta (Decreto Municipal 407 de 2013, por el cual se modifica el plan parcial de expansión urbana Galicia alta). Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.



Artículo 2° Que los demás artículos de la **Licencia Urbanística 001827 de Construcción modalidad obra nueva** de fecha **Enero 5 del 2018**, siguen vigentes

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Septiembre 3 de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1